



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 22 DE MAYO DE 2025, A LAS 09:15 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente, el Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA VINCUL-ACCIÓN, PARA FAVORECER EL ACOGIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXTGENERATIONEU.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades del tercer sector para el desarrollo del «Programa VINCUL-ACCIÓN para favorecer el acogimiento de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextGenerationEU



ANEXO

Las entidades beneficiarias y las actuaciones a subvencionar son las detalladas a continuación:

| ENTIDAD | NIF | TOTAL |
|--|-----------|------------|
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Q2866001G | 75.000,00 |
| ASOCIACIÓN ALBORES | G73481996 | 75.000,00 |
| FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL | G73038457 | 75.000,00 |
| FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD-ASOCIACION DE ASISTENCIA INTEGRAL LAGUNDUZ U.T.E. ACOFAMT | U66912452 | 75.000,00 |
| | | 300.000,00 |

En caso de quedar, del presupuesto inicial, cantidad sobrante, con relación a la misma el Decreto establecerá que “Una vez finalizado el plazo de presentación de proyectos y a la vista de los efectivamente presentados, si no se hubiese alcanzado la cuantía máxima recogida en este decreto por la suma de los importes a los que asciendan todos los proyectos, se distribuirá la cuantía sobrante entre los proyectos presentados cuyo importe sea superior a la distribución inicial realizada en este decreto, siguiendo la proporción de reparto establecida.”

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

APROBACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES 2025-2028.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta dictamen del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan Regional de Servicios Sociales 2025-2028, en aplicación de la ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, que se une a la presente certificación.

(Se une texto del Plan como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE INGRESO DE UNA USUARIA EN LA RESIDENCIA VILLA DE LA PLATA SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA (EL ESPARRAGAL).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Villa De La Plata situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [REDACTED] y con fecha de efectos 07/05/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.



DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos

Consta Dictamen nº 63/2025, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA INVERSIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.03.00.712A.770.01, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de junio de 2024, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | IMPORTE TOTAL | PORCENTAJE |
|-----------------------------------|------------------|--------------------------|-------------------|
| 17.03.00.712A.770.01 | 2026 | 10.225.000,00 | 576,06% |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA LICITACIÓN DE CINCO CONTRATOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre la dotación inicial consignada en el capítulo II del presupuesto administrativo del Servicio Murciano de Salud, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2025, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y la disposición adicional 35ª de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

| CAPÍTULO | ANUALIDAD | IMPORTE TOTAL | PORCENTAJE |
|----------|-----------|----------------|------------|
| II | 2026 | 354.255.540,30 | 94,40% |

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio Murciano de Salud (SMS), a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN PARA CONSIDERAR EFECTUADA LA SUPERVISIÓN CONTINUA QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/128 DE LA COMISIÓN DE 21-12-2021, RELATIVOS A LOS ORGANISMOS PAGADORES Y OTROS ORGANISMOS, LA GESTIÓN FINANCIERA, LA LIQUIDACIÓN DE CUENTAS FEAGA Y FEADER, LAS NORMAS RELATIVAS A LOS CONTROLES, LAS GARANTÍAS Y LA



**TRANSPARENCIA, EN RELACIÓN A LAS CUENTAS DEL ORGANISMO
PAGADOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
DEL EJERCICIO FINANCIERO 2024.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Considerar efectuada la supervisión continua que establece el art. 2.1. del Reglamento de ejecución (UE) 2022/128 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021, relativos a los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas FEAGA y FEADER, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia, al haber comprobado que las cuentas del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio financiero 2024 del FEAGA y del FEADER son veraces, íntegras y exactas en todos los aspectos materiales, que se siguen cumpliendo los criterios de autorización por parte del Organismo Pagador y que los procedimientos de control interno de éste han funcionado satisfactoriamente tanto en lo que respecta al FEAGA como al FEADER.

SEGUNDO.- Quedar informado de las medidas correctoras adoptadas por el Organismo Pagador, con ocasión de los Informes del Organismo de Certificación.

TERCERO.- Quedar informada la Decisión de Liquidación de la Comisión de la Cuenta del ejercicio 2024.



CUARTO.- Someter a seguimiento las deficiencias detectadas, para lo cual se procederá a examinar la situación de las mismas en el próximo informe anual de la cuenta 2025 del Organismo de Certificación, a fin de constatar que se han solventado satisfactoriamente.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CLUB JAIRIS DE ALCANTARILLA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO HOZONO GLOBAL JAIRIS EN LA LIGA ENDESA DE BALONCESTO FEMENINO, DURANTE LA TEMPORADA 2025/2026.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al club Asociación Club Jairis de Alcantarilla para, colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación del equipo Hozono Global Jairis en la Liga Endesa de baloncesto femenino durante la temporada 2025/2026, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CON CARÁCTER PREVIO,



CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “FASE I - REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE SAN JOSÉ PARA USO TURÍSTICO Y CULTURAL”.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe máximo de un millón setenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco euros con catorce céntimos 1.079.695,14 €, IVA incluido, con carácter previo correspondiente a la contratación de las obras del “Proyecto Fase I- Rehabilitación del convento de San José para uso turístico y cultural” con consignación presupuestaria en retención de crédito IFF001/2025 con una dotación por importe de 539.847,57 € para el ejercicio 2025 y de 539.847,57 € para el ejercicio 2026.

AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE MURCIA, PARA EL FOMENTO Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA FINANCIERA ENTRE LOS JÓVENES Y ADULTOS MATRICULADOS EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, para el fomento y la mejorar de la educación y la cultura financiera entre los jóvenes y adultos matriculados en los centros docentes de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 57/2024, DE 23 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A POBLAO ENTRE ACEQUIAS S. COOP., PARA LA PROMOCIÓN DE 5 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, DESTINADAS AL ARRENDAMIENTO, A LA CESIÓN EN USO O AL DISFRUTE TEMPORAL, DEL REAL DECRETO 42/2022 DE 18 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se modifica el Decreto nº 57/2024, de 23 de mayo (BORM nº 129, de 5 de junio de 2024), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a Poblao Entre Acequias S. Coop, para la promoción de 5 viviendas en el municipio de Cartagena, destinadas al arrendamiento, a la cesión en uso o al disfrute temporal, como actuaciones incluidas en el programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares, del Real Decreto 42/2022 de 18 de enero, por el que se regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 60/2024, DE 23 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A CASAGRANDE DE CAMPILLO DE ADENTRO S. COOP., PARA LA PROMOCIÓN DE 8 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, DESTINADAS AL ARRENDAMIENTO, A LA CESIÓN EN USO O AL DISFRUTE TEMPORAL, DEL REAL DECRETO 42/2022 DE 18 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se modifica el Decreto nº 60/2024, de 23 de mayo (BORM nº 129, de 5 de junio de 2024), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a Casagrande de Campillo de Adentro S. Coop., para la promoción de 8 viviendas en el municipio de Cartagena, destinadas al arrendamiento, a la cesión en uso o al disfrute temporal, como actuaciones incluidas en el programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares, del Real Decreto 42/2022 de 18 de enero, por el que se regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 264/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Aprobar el Decreto de modificación del Decreto nº. 264/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Santomera para, la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración de la Tercera Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Santomera para, la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

(Se unen los textos del Decreto y de la Adenda como documentos nº 8 y 9)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE MURCIA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA VIGÉSIMO TERCERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE ARQUITECTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del "Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, para la organización y



financiación de la vigésima tercera edición de los Premios de Arquitectura de la Región de Murcia”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 10)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE TERMOMETRÍA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de materiales y equipos de termometría, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 3.047.727,43€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOLUCIONES BASADAS EN TAUROLIDINA PARA EL SELLADO DE CATÉTERES VENOSOS



CENTRALES, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de soluciones basadas en Taurolidina para el sellado de catéteres venosos centrales con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 1.262.756,00€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, DE CIEZA, PARA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027.

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras para la instalación solar fotovoltaica en el Hospital de la Vega Lorenzo Guirao de Cieza para, reducción de emisiones gases de efecto invernadero. Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027-.

Presupuesto base de licitación: 454.589,95€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: 22 semanas.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE ÓRGANOS HUMANOS, PERSONAL SANITARIO Y EQUIPOS QUIRÚRGICOS DE TRASPLANTES DEL ÁREA DE SALUD MURCIA OESTE - HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de transporte aéreo de órganos humanos, personal sanitario y equipos quirúrgicos de trasplantes del Area de Salud Murcia Oeste-Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Presupuesto base de licitación: 732.000,00€ (exento de IVA).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ABROCITINIB ALBUTREPENONACOG ALFA, CEMIPLIMAB, CLORURO DE MARALIXIBAT, ELRANATAMAB, MELFALAN FLUFENAMIDA, MOSUNETUZUMAB, NIRMATRELVIR/RITONAVIR, RIMEGEPANT, RUCAPARIB, TUCATINIB, VENENO DE ABEJA, VENENO DE AVISPA Y ZANUBRUTINIB DE DIVERSOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de medicamentos exclusivos con principios activos abrocitinib albutrepenonacog alfa, cemiplimab, cloruro de maralixibat, elranatamab, melfalan flufenamida, mosunetuzumab, nirmatrelvir/ritonavir, rimegepant, rucaparib, tucatinib, veneno de abeja, veneno de avispa y zanubrutinib, de diversos laboratorios farmacéuticos, para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 11.090.572,06 € (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 16 de mayo de 2025.

(Se une texto del Informe como documento nº 11)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Presidenta por sustitución, dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y diecisiete minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN: